

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 233-2009.

Guatemala, 21 de julio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, solicita se autorice una modificación presupuestaria, con sustitución de fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por fuente 54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos", la cual tiene la finalidad de dotar de asignación presupuestaria al Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria -PARPA-;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **539** de fecha **16 JUL. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			<u>2,367,191.00</u>	<u>2,367,191.00</u>
140	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	52	54	2,367,191.00	2,367,191.00

Fuente de Financiamiento: 52 "Préstamos externos"
52-0405-0006 "Programa Nacional de Desarrollo Rural, Primera Fase: La Región de Occidente."

54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos"
54-0402-0077 "Programa Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria"




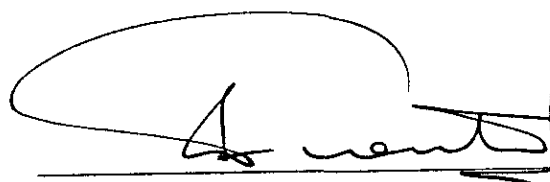
Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, por valor de Q. 2,367,191.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.



RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,367,191.00</u>	<u>2,367,191.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>2,367,191.00</u>	<u>2,367,191.00</u>
Componente de Inversión	<u>2,367,191.00</u>	<u>2,367,191.00</u>
Inversión Física	2,367,191.00	2,367,191.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.2,367,191.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS